



UNIDAD DE PERSONAL
SR.JGC/EGN/CMF/evr

000950

RESOLUCION EXENTA N° _____/

REF.: COMPLEMENTA RE. N° 0237/16.01.2015

LOS ANGELES, 21 FEB 2020

VISTOS: Memorándum N° 81 de fecha 11 de Diciembre de 2019 de Sub Directora (s) de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Bío Bío y , la Resolución N° 06 del 2019 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°16 del 24 de Agosto del 2017, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N°12 del 28 de Enero de 2020 del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director (s) de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- COMPLEMENTASE a contar del **01 de Enero de 2020** la Resolución Exenta N° 0237 de fecha 16 de Enero de 2015, que aprueba la estructura interna de la Dirección Servicio de Salud Bío Bío, en los siguiente aspectos:

1.1.- CREASE el Departamento de Garantías Sanitarias, con dependencia de la Sub Dirección Gestión Asistencial de esta Dirección de Servicio. Esta unidad tendrá como:

OBJETIVO GENERAL

Gestionar, articular el funcionamiento eficiente, oportuno y de calidad de la Red Asistencial Biobío para asegurar la entrega a los usuarios de las prestaciones establecidas en la Ley GES, Ley Ricarte Soto y Plan Nacional del Cáncer.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Velar por el cumplimiento de las Garantías Explícitas en Salud, de acuerdo a los lineamientos ministeriales, normativas vigentes y lo establecido en la ley 19.666.
2. Desarrollar la red oncológica, conforme al diseño de red macrorregional y Plan Nacional del Cáncer.
3. Establecer estrategias que permitan disminuir la mortalidad de canceres con mayor incidencia en la región.
4. Supervisar el cumplimiento de la Ley Ricarte Soto, asegurando a la población un acceso expedito a las prestaciones de alto costo garantizadas por Ley.

Este Departamento estará compuesto por dos unidades: Unidad de Ges y Unidad de Cáncer.

1.1.2.- UNIDAD GES.

OBJETIVO GENERAL

Coordinar y asegurar el funcionamiento eficiente y oportuno de las Red Asistencial, para entregar las atenciones requeridas a cada uno de los beneficiarios, de acuerdo a las guías clínicas y a lo garantizado en la Ley 19.966.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Asegurar la continuidad de la atención del usuario en una red explícita, definida en áreas de atención locales, regionales y nacionales.
2. Velar por la calidad y oportunidad de la información ingresada al SIGGES.

Articular un sistema de resolución de contingencias que vele por el cumplimiento de garantías del GES por vías alternativas, tanto en la red de atención del Servicio de Salud, como en redes regionales, macro-regionales, públicas o privadas.

1.1.3.-UNIDAD DE CÁNCER.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar, coordinar y monitorear la red oncológica, de acuerdo al diseño de red macrorregional y Plan Nacional del cáncer para disminuir la mortalidad por cáncer en la provincia del Biobío.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Articular de manera eficiente y oportuna la red oncológica provincial.
2. Establecer y coordinar flujos de derivación de pacientes oncológicos dentro de las redes establecidas.
3. Coordinar el establecimiento de estrategias que permitan disminuir la mortalidad de canceres con mayor incidencia en la región.

2.- APRUEBASE organigrama del Gestor de Redes de la Provincia de Bío Bío, que se adjunta a la presente resolución y que es parte integrante de ella.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SR. JUAN CARLOS GONZALEZ CAMPOS
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

N° 239/19.02.2020.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección SS.BB
- 1.- Dpto. Subd. de Gestión Asistencial SS.BB
- 1.- Dpto. Subd. de RR. FF y Financieros SS.BB
- 1.- Dpto. Subd. de Recursos Humanos SS.BB
- 1.- Director Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruíz
- 1.- Directores HFC Sta. Bárbara, Nacimiento, Laja
Mulchén, Yumbel y Huépil
- 1.- Jefes Departamentos Dirección SS.BB
- 1.- Control Interno
- 1.- O. Partes

Subdirección Recursos Humanos
Dpto. Gestión De Las Personas
Avda. R. Vicuña 147 Interior
Edificio N°7 - 5° piso Los Angeles
Fono:432476 -2332476
E-mail: elvira.vicentt@ssbiobio.cl



Memo 81

Motivo

Informa modificaciones en estructura organizacional de la Dirección de Servicio.

De : Directora (S) - Servicio de Salud Biobío
Para : Subdirectora (S) de Gestión y Desarrollo de Personas (S)
Fecha : 11-dic-2019

Junto con saludar cordialmente, a través del presente solicito a Ud., realizar las gestiones que sean necesarias para efectuar modificación en la Estructura Organizacional de la Dirección de Servicio, en el sentido de establecer que:

1. La Unidad de Participación Ciudadana pasa a ser Departamento de Participación Ciudadana, de dependencia directa del Director de Servicio
2. El Departamento de Apoyo y Control de Gestión estará compuesto por dos Unidades:
 - 2.1 Unidad Gestión de Información
 - 2.2 Unidad Gestión de Procesos de Mejora Continua
3. Se crea la Unidad de Fiscalía que dependerá del Departamento de Asesoría Jurídica.
4. Se incorpora en Organigrama el Comité Operativo Emergencias (COE) que dependerá del Director de Servicio.
5. Se crea el Departamento de Garantías Sanitarias que dependerá de la Subdirección Médica y que contara con dos Unidades, Unidad de GES y Unidad de Cáncer.
6. La Unidad de Procesos Clínicos del Departamento de Atención Primaria cambia su nombre a Unidad de Programas Transversales.
7. Se crea la Unidad de Planificación y Control que dependerá de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

8.-La Unidad de Reclutamiento y Selección pasa a depender directamente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

9.-La Secretaria de RAD pasa a depender del Departamento de Capacitación y Formación.

Dichas modificaciones se deben hacer efectivas a partir del 01 de Enero del año 2020, por lo que agradeceré gestionar modificaciones en el organigrama y dictar las respectivas resoluciones.

Sin otro particular, saluda atte.,

Urgente

Revisar

Adjunto

**Beatriz
Martinez Mallett**

Firmado digitalmente por Beatriz Martinez Mallett
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=Biobio, f=Los Angeles, cn=Beatriz Martinez Mallett,
email=beatriz.martinez@ssbiobio.cl
Fecha: 2019.12.19 17:52:17 -03'00'